

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
Presidencia	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
Vocal primero	Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
Vocal tercero	Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:04 horas del día 3 de diciembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/58

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 26 de noviembre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	1/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 72/25 - SERVICIOS DE CONTROL DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA DESDE CENTRAL CON SERVICIO ACUDA EN VARIOS MERCADOS MUNICIPALES (FASE 2).

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CALIDAD 8X8 SEGURIDAD, S.L.	B93748184	28-11-25 13:38
2	CHECK VIDEO AND SECURITY S.L.	B45695681	1-12-25 12:17
3	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L	B29631652	1-12-25 12:17

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CALIDAD 8X8 SEGURIDAD, S.L.	B93748184	Admitido
2	CHECK VIDEO AND SECURITY S.L.	B45695681	Admitido
3	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L	B29631652	Admitido

2/58

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 72/25 - SERVICIOS DE CONTROL DE ALARMA Y VIDEOVIGILANCIA DESDE CENTRAL CON SERVICIO ACUDA EN VARIOS MERCADOS MUNICIPALES (FASE 2).

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	2/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	44.240,00
IVA	21% 9.290,40
TOTAL PBL	53.530,40

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/Inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	CALIDAD 8X8 SEGURIDAD, S.L.	B93748184	42.140,00 €	4,75%	No se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
2	CHECK VIDEO AND SECURITY S.L.	B45695681	39.200,00 €	11,39%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	B29631652	28.756,00 €	35,00%	Se incluye	Baja anormal	Es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			36.698,67 €	17,05%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					33.978,00		
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales					30,88%	30.580,20	

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.

3/58

SEGUNDO.- Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPEDIENTE 121/25 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TEATRO EN FAMILIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DE TÍTERES Y LOTE 2: PROGRAMACIÓN, REPRESENTACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOMINGOS EN EL OCÓN Y TEATRO EN NAVIDAD.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	16/12/2025 12:46:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	3/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	FABRICIO FLORES PLACENTI	27348053h	20-11-25 16:37	1Y 2
2	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	B92697515	26-11-25 14:00	1Y 2
3	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	B93586170	13-11-25 10:48	2
4	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	J29888096	24-11-25 17:14	1

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FABRICIO FLORES PLACENTI	27348053h	20-11-25 16:37	Admitido provisionalmente
2	MAS ANIMACION Y COMUNICACION S.L.	B92697515	26-11-25 14:00	Admitido
3	OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL	B93586170	13-11-25 10:48	Admitido
4	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	J29888096	24-11-25 17:14	Admitido

4/58

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	FABRICIO FLORES PLACENTI	El licitador no ha presentado el Anexo 2.1.	Debe presentar dicho Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado con firma electrónica válida.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	4/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 105/24 - SERVICIO PARA REDACCIÓN DE PROYECTO "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL CAMPANILLAS.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, punto VIII del orden del día, en el que se identificaban como ofertas incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores COR ASOC, S.L. con NIF: B54477476, PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. con NIF: B04984993 y XÚQUER-ARQING, S.L. con NIF B98003841 a quienes se requirió para que justificasen la viabilidad de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y del Director General de Deporte, de fecha 28 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

"Asunto. Informe-propuesta de análisis de ofertas incursas en presunción de anormalidad del contrato de servicio "Redacción de proyecto básico y de ejecución para el nuevo pabellón polideportivo cubierto en el Distrito Municipal Campanillas, Málaga." (Expediente 105/24).

ANTECEDENTES.

En relación al contrato de servicio "Redacción de proyecto básico y de ejecución para el nuevo pabellón polideportivo cubierto en el Distrito Municipal Campanillas, Málaga." la mesa de contratación, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, identificó las siguientes ofertas incursas en presunción de anormalidad:

5/58

- XÚQUER-ARQING, S.L.,
- PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.
- COR ASOC, S.L.

Tras dar cumplimiento al trámite establecido en el art. 149 de la LCSP, se solicita el análisis de la documentación aportada por las citadas licitadoras a fin de que se emita el informe pronunciándose sobre si se considera o no justificada la viabilidad de la oferta presentada.

INFORME.

En relación al indicado contrato, y a la vista de la documentación recibida para informar, se expone que una vez estudiada las justificaciones de las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan, se emiten las siguientes conclusiones por entidades:

- XÚQUER-ARQING, S.L.,

Análisis.

El licitador aporta una declaración con la que ratifica su oferta presentada acompañada de un estudio económico.

Propuesta.

El estudio de costes no explica cómo técnicamente logra reducir los mismos sin comprometer la calidad. La justificación carece de documentación que respalden la viabilidad económica de la oferta. Para ello, podría incluir, entre otros:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	5/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Acuerdos estratégicos con colaboradores, subcontratas o proveedores para los costes de proyecto relacionados con la cláusula 2 del PCT: estudio geotécnico de los terrenos, infografías e impresión.*
- *Estudio detallado de gastos de desplazamiento y alojamiento, durante la ejecución del contrato, de su domicilio fiscal (en Valencia) al lugar del objeto del trabajo (Málaga). Únicamente ha previsto una cantidad a tanto alzado los gastos de desplazamiento de 137,92€ (89.92€+48€) para 6 viajes.*
- *Informes técnicos que detallen la metodología utilizada para optimizar los recursos: programa de trabajo, diagrama de Gantt, diagrama PERT o similares.*

Además, en la justificación no hace mención al respeto de las obligaciones, que resulten aplicables, en materia medioambiental y de subcontratación y no recoge la posible obtención de ayudas del Estado u otras Administraciones.

Por consiguiente, tras la evaluación de la información y documentación económica proporcionada por el licitador, no se consideran suficientemente justificadas las condiciones especialmente favorables que dispone para ejecutar las prestaciones del contrato bajo su oferta. Por ello, se propone excluir al licitador de la licitación.

▪ **PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.**

Análisis.

El licitador presenta su justificación sobre los siguientes puntos:

1. Presupuesto de la oferta económica.
2. Medios materiales.

6/58

En la misma, el licitador trata y desarrolla cada uno de estos puntos de manera específica según lo siguientes:

1. Presupuesto de la oferta económica.

El presupuesto de la oferta económica presentada lo justifica bajo los siguientes apartados:

1.1 Cumplimiento de los plazos.

El licitador confecciona plan de trabajo para la ejecución del contrato alcanzando un total de 1.840 horas de trabajo efectivo por parte del técnico de grado superior (Arquitecto o Ingeniero). El mismo integra las distintas fases a desarrollar para lograr el alcance y objeto del contrato según lo siguiente:

- *Fase 1. Anteproyecto, estudio de viabilidad previo e informe de necesidades geotécnicas. Durante 4 semanas empleando 160 horas de un técnico de grado superior (Arquitecto o Ingeniero).*
- *Fase 2. Proyecto básico. Durante 8 semanas destinando 320 horas de un técnico de grado superior (Arquitecto o Ingeniero).*
- *Fase 3. Proyecto de ejecución. Durante 34 semanas realizando 1.360 horas de un técnico de grado superior (Arquitecto o Ingeniero).*

1.2 Cumplimiento de medios personales.

El licitador ofrece un equipo profesional compuesto por un técnico Arquitecto o Ingeniero, sin perjuicio de

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	6/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la participación adicional de otros técnicos que complementen el equipo. Además, manifiesta que poseen la suficiente experiencia en actuaciones similares, lo que les permite desarrollar los trabajos con plenas garantías, constituyendo una condición excepcionalmente favorable para prestar los servicios, en relación con la calidad de los trabajos y lo ofertado.

1.3 Cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales.

En el cálculo del importe ofertado, el licitador tiene en cuenta el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.

Así, para el cálculo de los gastos de personal considera el 100% de los costes salariales al grupo profesional I, nivel salarial 1 y ha aplicado el "XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad" aprobado por Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo," a los que le aplica los porcentajes de incremento salarial que se fijan en función del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) registrado a fecha 31/12/2022, para la subida del año 2023, y a fecha 31/12/2023, para la subida del año 2024.

En segundo lugar, para el cálculo de las obligaciones de carácter social, a la hora obtener los costes de los profesionales implicados en la realización de los trabajos, a las cantidades obtenidas anteriormente les incrementan en un 31,55 % en concepto de Cotizaciones Sociales. Esta cifra tiene su justificación y desglose como la suma de los Tipos de Cotización de la Seguridad Social.

Como resultado obtiene el coste horario del trabajador 21,05€/hora y, sobre el tiempo de trabajo efectivo, el coste salarial de 38.732€.

1.4 Gastos inherentes a la realización de los trabajos.

Con el objeto del contrato y sumando el programa de trabajo previsto en el Pliego de condiciones técnicas (Cláusula 2. Condiciones generales de la ejecución), el licitador considera el gasto de 6.298,66€ con el siguiente desglose:

- Medición topográfica. 1.000€.
- Estudio geotécnico de los terrenos. 4.300€.
- Infografías. 200€.
- Impresión. 200€.
- Visado. 598,66€.

7/58

1.5 Gastos generales y beneficio industrial.

Por último, en el cálculo de su oferta, incluye los siguientes conceptos:

- 13% de gastos generales lo que representa 5.853,99€. El licitador manifiesta que con éstos cubren costes diversos para la ejecución del contrato, tales como los de funcionamiento de la oficina o de locomoción, empleándose tanto las instalaciones como los vehículos de los que dispone la empresa.
- 6% de beneficio industrial lo que representa 2.701,84€.

2. Medios materiales.

El licitador manifiesta que para el desarrollo de los trabajos dispone de los medios materiales necesarios, no siendo necesaria la obtención de ningún otro, lo que supone un ahorro en la prestación de los servicios.

Así indica que dispone de equipos y programas informáticos con los requisitos necesarios para dar soporte al contrato,

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	7/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En particular cita disponer del software Revit, tecnología novedosa que les permite consigue una mayor eficiencia en estos trabajos desarrollados bajo un entorno BIM.

Propuesta.

Sobre lo expuesto, se puede resumir que:

1. El licitado basa su justificación en la reducción de las horas de trabajo efectivo dedicadas del equipo de trabajo (coste salarial de 38.732€) junto a la suma gastos inherentes (6.298,66€), gastos generales (5.853,99€) y el beneficio industrial (2.701,84€). Para ello, el licitador ha considerado el personal técnico necesario y los gastos inherentes, que ha indicado, a la realización de los trabajos.
2. El licitador no explica cómo técnicamente logra reducir los costes, que ha considerado, sin comprometer la calidad. La justificación carece de documentación que respalde la viabilidad económica de la oferta. Para ello, podría incluir, entre otros:
 - Acuerdos estratégicos con colaboradores, subcontratistas o proveedores para los identificados gastos inherentes a la realización de los trabajos relacionados con la mencionada cláusula 2 del PCT: estudio geotécnico de los terrenos, infografías, impresión y visado.
 - Estudio detallado de gastos de desplazamiento y alojamiento, durante la ejecución del contrato, de su domicilio fiscal (en Toledo) al lugar del objeto del trabajo (Málaga).
 - Informes técnicos que detallen la metodología utilizada para optimizar los recursos: programa de trabajo, diagrama de Gantt, diagrama PERT o similares.
3. La justificación no hace mención al respeto de las obligaciones, que resulten aplicables, en materia medioambiental y de subcontratación y no recoge la posible obtención de ayudas del Estado u otras Administraciones.

8/58

Por consiguiente, tras la evaluación de toda la información y documentación proporcionada por el licitador, no se consideran suficientemente justificadas las condiciones especialmente favorables que dispone para ejecutar las prestaciones del contrato bajo su oferta. Por ello, se propone excluir al licitador de la licitación.

▪ **CORASOC, S.L.**

Al licitador identificado con una oferta anormalmente baja o desproporcionada, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifique la valoración de su oferta económica y precise la condición de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Área de Contratación Pública Estratégica, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, la correspondiente justificación. La entidad no ha aportado documentación justificativa.

Propuesta.

Por consiguiente, no se consideran justificadas las condiciones especialmente favorables de que dispone para ejecutar las prestaciones del contrato bajo su oferta. Por ello, se propone excluir al licitador de la licitación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto y las propuestas del presente informe quedan

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	8/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sometidas al superior criterio de la unidad técnica de valoración.

Este informe, formado por cuatro páginas, enumeradas de la 1 a la 4, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación.”

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la entidad COR ASOC, S.L. con NIF: B54477476, al no haber atendido al requerimiento de documentación para la justificación de la oferta anormalmente baja, notificado en fecha 15 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Rechazar las ofertas presentadas por PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. con NIF: B04984993 y XÚQUER-ARQING, S.L. con NIF B98003841 incursas en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que sus ofertas no pueden ser cumplidas.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, examinan el informe emitido por el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y del Director General de Deporte, de fecha 2 de diciembre de 2025, emitido en relación al criterio 2.2 “Calidad, a) Recursos humanos, a.1) y ,a.2)” del siguiente tenor literal:

9/58

“Asunto. Informe de análisis de ofertas del contrato de servicio “Redacción de proyecto básico y de ejecución para el nuevo pabellón polideportivo cubierto en el Distrito Municipal Campanillas, Málaga.” (Expediente 105/24).

ANTECEDENTES.

En relación al contrato de servicio “Redacción de proyecto básico y de ejecución para el nuevo pabellón polideportivo cubierto en el Distrito Municipal Campanillas, Málaga.” la mesa de contratación ha solicitado la valoración de los criterios evaluables automáticamente, únicamente, sobre el “Criterio de Calidad a) Recursos humanos.”

Sobre los mismo, en el Anexo I al PCAP se recoge literalmente los siguientes:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	9/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Criterios de Calidad. Hasta 55 puntos. a) Recursos humanos – Hasta 52 puntos. a.1) Para mejorar la calidad del servicio en cuanto a conocimiento y experiencia en infraestructuras deportivas, podrá ofertarse un especialista en ejercicio con la titulación requerida en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, que haya redactado, al menos, un proyecto de ejecución de un Pabellón Polideportivo Cubierto en los últimos 10 años. Hasta 35 puntos a.2) Para mejorar la calidad del servicio, podrá ofertarse un especialista con la formación específica en materia de seguridad y salud de máster en prevención de riesgos laborales, especialidad seguridad en el trabajo. Hasta 17 puntos El ofrecimiento de estas mejoras con efectivos especialistas (para a.1) y a.2) serán recursos complementarios a la entidad licitadora. Los especialistas señalados en los puntos a.1) y a.2) podrán ofrecerse bajo el mismo profesional o distintos profesionales.		Hasta 52 puntos.
2.2	Fórmula:	Criterio de valoración: El ofrecimiento establecido obtendrá la valoración máxima prevista (35 y 17 puntos respectivamente) y no se aplicará la regla de proporcionalidad, es decir, la asignación de cero puntos a la carencia del	De	

10/58

	ofrecimiento de estas mejoras y la máxima puntuación al ofrecimiento de la mejora. La acreditación se realizará mediante una declaración responsable por la que el contratista se compromete a aportar en la firma del contrato la identificación del profesional (nombre y NIF) junto a una copia simple del título académico y su adscripción a este contrato. Esta estará soportada, para el punto a.1), con un certificado emitido por el Colegio profesional donde conste la instalación proyectada, ubicación, fecha del visado y el P.E.M. del proyecto. Cuando en aplicación de la normativa sobre contratación pública (Art. 4 Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio) no se haya requerido visado, aportará el informe de la oficina de supervisión de proyectos, u órgano equivalente, de la Administración Pública competente; en caso de que éste no incluya los datos indicados se aportará adicionalmente una declaración responsable en este sentido.			
Forma de acreditación:				10/58

INFORME.

En relación al indicado contrato, y a la vista de la documentación recibida para informar, se emiten las siguientes conclusiones:

- Criterio de Calidad, a) Recursos humanos, a.1) Especialista que haya redactado, al menos, un proyecto de ejecución de un Pabellón Polideportivo Cubierto en los últimos 10 años.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37
Observaciones		Página	10/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En la siguiente tabla se resume quién y quien no ha practicado el ofrecimiento de la mejora junto a su valoración:

Razón social	Ofrecimiento [SI/NO]	Valoración [0/35 puntos]
MARIO CONSULTING, SL	NO	0
NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	SI	35
ALECO E2E DISEÑO, S.L.	SI	35
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	SI	35
ANTONIO DONAIRE LOPEZ	SI	35
ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	SI	35
BADIK ARQUITECTURA & INGENIERÍA, S.L.U.	SI	35
EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	SI	35
FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI	35
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	SI	35
JAVIER SERRANO HERNANDO	SI	35
JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS, S.L.	SI	35
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	NO	0
MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	35

Razón social	Ofrecimiento [SI/NO]	Valoración [0/35 puntos]
MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS SLP	SI	35
PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	SI	35
RAIZDE3, S.L.	SI	35
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	SI	35

11/58

- Criterio de Calidad, a) Recursos humanos, a.2) Especialista con la formación específica en materia de seguridad y salud de máster en prevención de riesgos laborales, especialidad seguridad en el trabajo.

En la siguiente tabla se resume quién y quien no ha practicado el ofrecimiento de la mejora junto a su valoración.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	11/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Razón social	Ofrecimiento [SI/NO]	Valoración [0/17 puntos]
MARIO CONSULTING, SL	NO	0
NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	SI	17
ALECO E2E DISEÑO, S.L.	SI	17
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	SI	17
ANTONIO DONAIRE LOPEZ	SI	17
ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S,L	SI	17
BADIK ARQUITECTURA & INGENIERÍA, S.L.U.	SI	17
EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	NO	0
FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI	17
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	SI	17
JAVIER SERRANO HERNANDO	SI	17
JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS, S.L.	SI	17
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	NO	0
MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	17
MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS SLP	SI	17
PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	SI	17
RAIZDE3, S.L.	SI	17
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	SI	17

12/58

No se han valorado las empresas excluidas: COR ASOC S.L., PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. y XÚQUER-ARQING, SL

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto y las propuestas del presente informe quedan sometidas al superior criterio de la unidad técnica de valoración.

Este informe, formado por cuatro páginas, enumeradas de la 1 a la 4, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación."

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Oferta económica" y criterio 2.3 "Criterio de Calidad" resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	12/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	45,00

FORMULA ANEXO 1
$Vx = P_{max} \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	65.886,81 €	45,00
2	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	69.415,43 €	41,81
3	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S,L	103.891,76 €	10,66
4	Badik Arquitectura & Ingeniería, S.L.U.	90.818,52 €	22,47
5	EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	97.760,06 €	16,20
6	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	74.750,00 €	36,99
7	INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	69.369,25 €	41,85
8	Javier Serrano Hernando	80.984,67 €	31,36
9	Jose Alcala Ingenieros, S.L.	68.450,00 €	42,68
10	JOSE MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	83.000,00 €	29,54
11	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	95.191,69 €	18,52
12	MARIO CONSULTING, SL	109.907,76 €	5,23
13	Modulor soluciones arquitectónicas SLP	78.670,82 €	33,45
14	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	94.867,75 €	18,82
15	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	98.338,52 €	15,68
16	RAIZDE3, S.L.	80.984,66 €	31,36
17	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	68.258,50 €	42,86
18	Alvaro Pérez-Lombard	96.000,00 €	17,79

13/58

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	13/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Calidad	35,00

<i>Ofertar especialista en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre</i>
<i>Que haya redactado, al menos, un proyecto de ejecución de un Pabellón Deportivo Cubierto en los últimos 10 años</i>

14/58

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	14/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	SI	35,00
2	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	SI	35,00
3	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	SI	35,00
4	Badik Arquitectura & Ingeniería, S.L.U.	SI	35,00
5	EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	SI	35,00
6	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI	35,00
7	INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	SI	35,00
8	Javier Serrano Hernando	SI	35,00
9	Jose Alcalá Ingenieros, S.L.	SI	35,00
10	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	NO	0,00
11	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	35,00
12	MARIO CONSULTING, SL	NO	0,00
13	Modulor soluciones arquitectónicas SLP	SI	35,00
14	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	SI	35,00
15	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	SI	35,00
16	RAIZDE3, S.L.	SI	35,00
17	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	SI	35,00
18	Alvaro Pérez-Lombard	SI	35,00

15/58

Nº	CRITERIO	PUNTOS
3	Calidad	17,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	15/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO 1	
<i>Ofertar especialista en materia de seguridad y salud</i>	
<i>Master en prevención de riesgos laborales</i>	

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

16/58

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	16/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	SI	17,00
2	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	SI	17,00
3	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S,L	SI	17,00
4	Badik Arquitectura & Ingeniería, S.L.U.	SI	17,00
5	EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	NO	0,00
6	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI	17,00
7	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	SI	17,00
8	Javier Serrano Hernando	SI	17,00
9	Jose Alcala Ingenieros, S.L.	SI	17,00
10	JOSE MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	NO	0,00
11	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	17,00
12	MARIO CONSULTING, SL	NO	0,00
13	Modulor soluciones arquitectónicas SLP	SI	17,00
14	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	SI	17,00
15	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	SI	17,00
16	RAIZDE3, S.L.	SI	17,00
17	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	SI	17,00
18	Alvaro Pérez-Lombard	SI	17,00

17/58

Nº	CRITERIO	PUNTOS
4	Calidad	3,00

ANEXO 1
<i>Vehículo Eco</i>

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	17/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	SI	3,00
2	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	SI	3,00
3	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	SI	3,00
4	Badik Arquitectura & Ingeniería, S.L.U.	SI	3,00
5	EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	SI	3,00
6	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI	3,00
7	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	SI	3,00
8	Javier Serrano Hernando	SI	3,00
9	Jose Alcala Ingenieros, S.L.	SI	3,00
10	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	NO	0,00
11	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	3,00
12	MARIO CONSULTING, SL	NO	0,00
13	Modular soluciones arquitectónicas SLP	SI	3,00
14	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	SI	3,00
15	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	SI	3,00
16	RAIZDE3, S.L.	SI	3,00
17	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	SI	3,00
18	Álvaro Pérez-Lombard	NO	0,00

18/58

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa%3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	18/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	45,00	35,00	17,00	3,00	100,00
2	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	41,81	35,00	17,00	3,00	96,81
3	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	10,66	35,00	17,00	3,00	65,66
4	Badik Arquitectura & Ingeniería, S.L.U.	22,47	35,00	17,00	3,00	77,47
5	EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	16,20	35,00	0,00	3,00	54,20
6	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	36,99	35,00	17,00	3,00	91,99
7	INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	41,85	35,00	17,00	3,00	96,85
8	Javier Serrano Hernando	31,36	35,00	17,00	3,00	86,36
9	Jose Alcala Ingenieros, S.L.	42,68	35,00	17,00	3,00	97,68
10	JOSE MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	29,54	0,00	0,00	0,00	29,54
11	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	18,52	35,00	17,00	3,00	73,52
12	MARIO CONSULTING, SL	5,23	0,00	0,00	0,00	5,23
13	Modular soluciones arquitectónicas SLP	33,45	35,00	17,00	3,00	88,45
14	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	18,82	35,00	17,00	3,00	73,82
15	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	15,68	35,00	17,00	3,00	70,68
16	RAIZDE3, S.L.	31,36	35,00	17,00	3,00	86,36
17	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	42,86	35,00	17,00	3,00	97,86
18	Alvaro Pérez-Lombard	17,79	35,00	17,00	0,00	69,79

19/58

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 105/24 - SERVICIO PARA REDACCIÓN DE PROYECTO "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL CAMPANILLAS".

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	19/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	100,00
2	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.	97,86
3	Jose Alcalá Ingenieros, S.L.	97,68
4	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	96,85
5	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	96,81
6	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SL	91,99
7	Modulor soluciones arquitectónicas SLP	88,45
8	RAIZDE3, S.L.	86,36
9	Javier Serrano Hernando	86,36
10	Badik Arquitectura & Ingeniería, S.L.U.	77,47
11	NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP	73,82
12	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	73,52
13	PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A.	70,68
14	Alvaro Pérez-Lombard	69,79
15	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L	65,66
16	EMPRESA DE INGENIERIA DEL ALTO GUADALQUIVIR SLU	54,20
17	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN	29,54
18	MARIO CONSULTING, SL	5,23

20/58

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO PARA REDACCIÓN DE PROYECTO "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL CAMPANILLAS" Expte. 105/24, al licitador ALECO E2E DISEÑO, S.L., con NIF: B87612560, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 65.886,81 euros, más 13.836,23 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 79.723,04 euros.
- 2.- Criterios calidad recursos humanos: oferta, como recursos humanos, un arquitecto que ha redactado al menos un proyecto de ejecución de un pabellón polideportivo cubierto en los últimos 10 años, y un arquitecto técnico con máster en prevención de riesgos laborales -especialidad seguridad en el trabajo.

4.- Criterio calidad Recursos materiales: oferta, como recurso material, el uso de un vehículo con

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	20/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

etiqueta eco.

4.- Plazo de duración: 12 meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: No procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 33/25 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.

21/58

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3, de fecha 28 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

"

Asunto:	<i>Informe de revisión de la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere el artículo 150.2 LCSP por el licitador propuesto adjudicatario.</i>
Expte:	<i>33/25</i>
Objeto:	<i>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA, LOTE 2. SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES Y LOTE 3. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS,</i>
Lote:	<i>LOTE 3. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.</i>

En relación con el expediente de contratación cuyos datos figuran en el encabezado, se emite informe relativo a la calificación de la documentación recabada por los servicios dependientes del órgano de contratación y la presentada por el licitador propuesto adjudicatario, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Por Resolución de la Concejalía delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica de fecha 24 de septiembre de 2025, con nº de orden 2025/13230, se aprobó la aceptación de la propuesta realizada por la mesa de contratación en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025, relativa a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y que no habían sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que se indica a

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	21/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



continuación:

1^a Proposición: EMIDES SUR SL, obtiene como valoración total **35,00 puntos**.

2^a Proposición: MULTISER MALAGA SL, obtiene como valoración total **0,18 puntos.**"

Segundo.- Por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación, previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y a otros sistemas de terceros, de acuerdo con lo manifestado en el modelo de Anexo N°. 2.1 del PCAP y el documento de autorizaciones de consulta presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectúa requerimiento al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles de la LCSP, presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere dicho artículo y las demás exigidas en los pliegos que rigen la presente licitación, habiendo sido necesario otorgar un plazo de tres días naturales para la corrección de los defectos subsanables que se apreciaron en la justificación inicialmente aportada.

Tercero.- Finalizados los plazos concedidos el licitador responde a los requerimientos realizados, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Analizada la documentación que obra en el expediente, se constata lo siguiente:

1. Circunstancias que resultan acreditadas (Únicamente las marcadas con la casilla ☑):

Identidad del firmante de la proposición, representante de la empresa/licitador persona física.

Que la sociedad se encuentra válidamente constituida y que conforme a su **objeto social** puede presentarse a la licitación, acompañada del **Número de Identificación Fiscal**, mediante escritura pública otorgada ante el notario D. Carlos María García Campuzano, en fecha 20 de octubre de 2020, con el n.º 1.059 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

22/58

Que el firmante de la declaración D./D^a. Antonia María Jiménez Arbón, ostenta la debida **representación** de la sociedad y para la presentación de la proposición, en virtud de la escritura pública otorgada ante el notario D. D. Carlos María García Campuzano, en fecha 20 de octubre de 2020, con el n.º 1.059 de su protocolo.

Que cuenta con una determinada **habilitación empresarial o profesional** exigida para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Que cumple los requisitos mínimos de **solvencia económica y financiera** exigidos, consistentes en acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por un importe, al menos, de: 93.000,00 €, acompañada del modelo Anexo N°. 3.3 del PCAP.

Que cumple los requisitos mínimos de **solvencia técnica o profesional** exigidos, consistentes en acreditar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un periodo máximo acreditable, de los 3 últimos años, y por un importe igual o superior a 43.400,00 €, acompañada del modelo Anexo N°. 3.4 del PCAP

Que cuenta con la correspondiente **clasificación** acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos.

Prueba de no estar incursa en prohibición de contratar por sí misma, ni por extensión, mediante presentación del modelo Anexo N°. 3.1 del PCAP en el que declara responsablemente no estar incursa en

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	22/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prohibiciones de contratar por sí misma, ni por extensión, aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

Estar en posesión de los siguientes certificados de calidad o gestión medioambiental (o equivalentes), exigidos como medio de acreditación adicional de los criterios de solvencia.

La efectiva disposición de los siguientes medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en virtud de lo indicado en el Anexo N°. 1 del PCAP:

El compromiso por escrito de las entidades en las que el empresario se base para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato conforme a lo declarado por el licitador en el DEUC/Anexo N°. 2.1, mediante presentación del modelo Anexo N°. 3.2 del PCAP suscrito por las entidades: en el que éstas se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, a que la solvencia o medios que ponen efectivamente a disposición de la propuesta como adjudicataria, durante toda la ejecución del contrato, no estando sometida a condición o limitación alguna, son los siguientes:

Tratándose de un contrato cuya ejecución requiere tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, mediante presentación del modelo Anexo N°. 3.10 del PCAP, en el que declara, en aplicación de lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP, que la ubicación de los servidores, y los lugares desde los que se van a prestar los servicios asociados a los mismos, es la siguiente:

País: España

Localidad: Almonte

A la vista de dicha declaración, se asegura el sometimiento de la ejecución del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

23/58

Constitución de la garantía definitiva.

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante:

Documentación acreditativa emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de fecha 17/09/2025

Documentación acreditativa emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 17/09/2025

Documentación acreditativa emitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales, de fecha 17/09/2025.

Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante consulta electrónica al Censo de Actividades Económicas, acompañada de una declaración responsable de encontrarse en el siguiente supuesto de exención del Impuesto sobre Actividades Económicas del artículo 82, apartado 1, letra C, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tratándose de un contrato financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, documentación acreditativa de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que refleje la actividad

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	23/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el presente procedimiento.

2. Circunstancias que no resultan acreditadas

- Constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 9.295 euros, exigible para el Lote 3 del presente expediente, correspondiente al 5 por ciento del precio final ofertado, excluido IVA, al no presentar el licitador documentación al respecto,

Quinto.- Se propone a la mesa de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar, en aplicación de lo previsto en el art. 150.2 LCSP, que el licitador EMIDES SUR SL, con NIF: B 02696458 ha retirado su oferta de la licitación del **Lote 3. Expte 33/25**, relativo al contrato de **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS**, y ello por falta de presentación del documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida para el citado Lote.

Segundo.- Se propone se inicie la tramitación de expediente para la imposición de la penalidad a la que se refiere el artículo 150, apartado 2 de la LCSP, por importe de 45.270 euros, equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Tercero.- Se propone se inicie procedimiento contradictorio para la declaración, en su caso, de prohibición de contratar a la entidad EMIDES SUR SL, con NIF: B 02696458, por concurrir presuntamente la circunstancia establecida en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Cuarto.- Que se proceda a recabar la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los pliegos rectores de la presente licitación a la entidad **MULTISER MALAGA SL**, con NIF **B92605518**, siguiente en el orden de clasificación de las ofertas, resultando de aplicación los plazos previstos en el artículo 150.2 de la LCSP, con excepción de aquellas que puedan ser recabadas de oficio por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y de acuerdo con la manifestación que haya realizado el licitador respecto a las autorizaciones de consulta a tal efecto.”

24/58

Prestando su conformidad al referido informe, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Excluir a la entidad **EMIDES SUR SL**, con NIF: **B 02696458**, en el LOTE 3 de la presente licitación, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Proponer al Órgano de Contratación la incoación del procedimiento contradictorio para la imposición de penalidades, así como para la declaración de prohibición de contratar, en los términos indicados en el informe anteriormente transcritos.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXpte 33/25 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto,

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	24/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a la vista de lo acordado en el punto anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, proponiendo:

LOTE 3: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS**, Expte. 33/25, al licitador MULTISER MALAGA SL, con NIF B92605518, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 185.999,50 euros, más 39.059,90 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 225.059,40 euros.
- 2.- Criterio Medioambiental Vehículos con Etiqueta Ambiental 0 emisiones. Azul: No oferta.
- 3.- Criterio Medioambiental Vehículos con Etiqueta Ambiental Eco: No oferta.
- 4.- Criterio Calidad del Servicio referido a realización de actuaciones extraordinarias: No oferta.
- 5.- Plazo de duración/ ejecución: Tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 6.-Prórroga: Sí. Dos (2) años.

25/58

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	25/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 95/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

El vocal D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, se abstiene en este punto, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, punto IX del orden del día, en el que se identificaban como ofertas incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. en relación al Lote 3; RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. en relación a los Lotes 1, 2 y 3 y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con respecto al Lote 1, fueron requeridos a fin de que justificasen la viabilidad de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa de contratación examinan el informe a tal efecto emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 26 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN RELACION AL EXPEDIENTE 95/25, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES."

26/58

Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, nos ha sido remitida desde el Área de Contratación la documentación de justificación de la baja temeraria que han presentado las entidades MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., con NIF B-93.025.518, respecto del Lote 3, Retazo Inversiones y Servicios S.L., con CIF B92427285, respecto de los lotes 1, 2 y 3, y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con CIF B-41610825 respecto al Lote 1. Identificadas todas ellas por la mesa de contratación, tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática, con una oferta presuntamente anormal, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público.

De la documentación aportada se desprende lo siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- Estudio de la documentación de Más Social S.L.

Esta empresa presenta una documentación donde muestra la justificación detallada de su oferta económica, con la estructura del servicio, desglose detallado de los ingresos, costes y beneficios. También explica los incentivos aplicables a los Centros Especiales de Empleo, con detalle de las bonificaciones, y subvenciones.

Se considera por tanto que dicha entidad justifica la viabilidad de la oferta presentada al lote 3 de esta licitación.

SEGUNDO.- Estudio de la oferta de Retazo Inversiones y Servicios S.L.

En el estudio de la documentación presentada por esta empresa se puede observar que realiza, para todos

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	26/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



los lotes, un estudio pormenorizado de los costes, principalmente de personal, con detalle de los costes, conforme al convenio colectivo de aplicación, y de todos aquellos conceptos que forman parte de los gastos de personal, y costes del servicio a lo largo de la vida del contrato. Analiza en sus documentos, costes, déficit y subvenciones por ser Centro Especial de Empleo, demostrando el beneficio obtenido y por lo tanto explicando la baja ofertada.

Se considera, por tanto, que esta empresa justifica la viabilidad de la oferta presentada a los tres lotes de esta licitación.

TERCERO.- Estudio de la oferta de UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.

Esta empresa presenta un documento con una explicación detallada de los costes de personal, donde muestra las subvenciones que obtendrá por ser Centro Especial de Empleo, los costes completos sujetos al convenio colectivo de aplicación a lo largo de toda la vida del contrato, además de otros costes necesarios para el desarrollo del servicio. Además, concluye con los costes y posibles beneficios que obtendrá.

Se concluye que esta empresa justifica la viabilidad de la oferta presentada al Lote 1.

CONCLUSIONES:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, considera que las ofertas presentadas por las entidades MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., con NIF B-93.025.518, respecto del Lote 3, RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con CIF B92427285, respecto de los lotes 1, 2 y 3, y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con CIF B-41610825 respecto al Lote 1, han justificado la viabilidad económica de sus ofertas, por los motivos puestos de manifiesto en el presente informe.

Lo que se informe a los efectos oportunos."

27/58

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

ÚNICO.- Aceptar las justificaciones presentadas por MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., con NIF B93025518, (Lote 3), RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con CIF B92427285 (lotes 1, 2 y 3) y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L., con CIF B41610825 (Lote 1), admitiéndolas a la licitación, al estimarse que sus ofertas, inicialmente identificadas como incursas en presunción de anormalidad, pueden ser cumplidas en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1.e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	27/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	70,00

Forma de valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada

28/58

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	28/58
URL De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	129.133,18 €	4,57
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	128.271,78 €	5,55
3	FACTOR DEPORTE SL	114.955,26 €	20,79
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	110.222,28 €	26,20
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	124.611,16 €	9,74
6	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	129.270,75 €	4,41
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	133.084,98 €	0,05
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	71.933,46 €	70,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	86.532,54 €	53,30
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	125.139,37 €	9,14

LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	344.033,14 €	4,08
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	338.746,20 €	6,10
3	FACTOR DEPORTE SL	297.711,96 €	21,83
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	296.661,11 €	22,23
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	335.564,18 €	7,32
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	240.858,67 €	43,62
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	350.680,38 €	1,53
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	354.561,48 €	0,04
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	172.007,10 €	70,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	248.271,34 €	40,77
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	229.530,97 €	47,96

29/58

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	29/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	125.559,56 €	2,65
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	125.424,00 €	2,74
3	FACTOR DEPORTE SL	106.236,00 €	15,84
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	107.016,00 €	15,31
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	122.451,19 €	4,77
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	90.597,04 €	26,52
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	127.210,28 €	1,52
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	26.912,63 €	70,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	129.402,00 €	0,03
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	61.131,03 €	46,64
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	84.137,84 €	30,93
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	121.676,76 €	5,30

30/58

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	P2.1 Acciones formativas: curso "Técnicas y Habilidades Comunicación"	10,00

Forma de valoración
Ofrecimiento de curso sobre "Técnicas y Habilidades de Comunicación"

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	30/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas y Habilidades Comunicación	Puntuación criterio 2.2
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI	10,00
6	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

31/58

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas y Habilidades Comunicación
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
3	FACTOR DEPORTE SL	SI
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	SI
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	31/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas y Habilidades Comunicación	Puntuación criterio 2.2
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.I.U.	SI	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

32/58

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	P2.2 Acciones formativas: curso "Técnicas de Primeros Auxilios"	10,00

Forma de valoración
Ofrecimiento de curso sobre "Técnicas de Primeros Auxilios"

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	32/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas Primeros Auxilios	Puntuación criterio 2.3
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI	10,00
6	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

33/58

LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas Primeros Auxilios	Puntuación criterio 2.3
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	10,00
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa%3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	33/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Ofrecimiento curso Técnicas Primeros Auxilios	Puntuación criterio 2.3
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	SI	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
3	FACTOR DEPORTE SL	SI	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	SI	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	SI	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	SI	10,00
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	SI	10,00
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI	10,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	0,00

34/58

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.4	P2.3 Realización de horas adicionales	10,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	34/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Forma de valoración
<p>REGLA DE TRES DIRECTA con TOPE: Compromiso de aportar personal por un tiempo máximo de 10 horas adicionales al año sobre las indicadas en la cláusula 2º del PPT, como refuerzo para atender las necesidades que puedan surgir por razones de urgencia o imprevistas</p> <p>Vx = Pmax x Oferta a valorar / Mejor oferta</p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

Nº	Licitador	Nº de horas adicionales a las mínimas del PPT	Puntuación criterio 2.4
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	10	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10	10,00
3	FACTOR DEPORTE SL	10	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	10	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	10	10,00
6	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	10	10,00
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	10	10,00
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	10	10,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	10	10,00
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	10	10,00

35/58

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	35/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

Nº	Licitador	Nº de horas adicionales a las mínimas del PPT	Puntuación criterio 2.4
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	10	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10	10,00
3	FACTOR DEPORTE SL	10	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	10	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	10	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	10	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	10	10,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	10	10,00
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	10	10,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	10	10,00
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	10	10,00

36/58

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Nº de horas adicionales a las mínimas del PPT	Puntuación criterio 2.4
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	10	10,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10	10,00
3	FACTOR DEPORTE SL	10	10,00
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	10	10,00
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	10	10,00
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	10	10,00
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	10	10,00
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	10	10,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	10	10,00
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	10	10,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	10	10,00
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	10	10,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	36/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Puntuación criterio 2.4	Total criterios automáticos
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	4,57	10,00	10,00	10,00	34,57
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5,55	0,00	0,00	10,00	15,55
3	FACTOR DEPORTE SL	20,79	10,00	10,00	10,00	50,79
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	26,20	10,00	10,00	10,00	56,20
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	9,74	10,00	10,00	10,00	39,74
6	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	4,41	10,00	10,00	10,00	34,41
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	0,05	10,00	10,00	10,00	30,05
9	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
10	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	53,30	0,00	0,00	10,00	63,30
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	9,14	0,00	0,00	10,00	19,14

37/58

LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Puntuación criterio 2.4	Total criterios automáticos
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	4,08	10,00	10,00	10,00	34,08
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	6,10	0,00	0,00	10,00	16,10
3	FACTOR DEPORTE SL	21,83	10,00	10,00	10,00	51,83
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	22,23	10,00	10,00	10,00	52,23
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	7,32	10,00	10,00	10,00	37,32
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	43,62	10,00	10,00	10,00	73,62
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	1,53	10,00	10,00	10,00	31,53
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	0,04	10,00	10,00	10,00	30,04
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	40,77	0,00	0,00	10,00	50,77
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	47,96	0,00	0,00	10,00	57,96

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	37/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Puntuación criterio 2.4	Total criterios automáticos
1	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	2,65	10,00	10,00	10,00	32,65
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2,74	0,00	0,00	10,00	12,74
3	FACTOR DEPORTE SL	15,84	10,00	10,00	10,00	45,84
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	15,31	10,00	10,00	10,00	45,31
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	4,77	10,00	10,00	10,00	34,77
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	26,52	10,00	10,00	10,00	56,52
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	1,52	10,00	10,00	10,00	31,52
8	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
9	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	0,03	10,00	10,00	10,00	30,03
10	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	46,64	10,00	10,00	10,00	76,64
11	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	30,93	0,00	0,00	10,00	40,93
12	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	5,30	0,00	0,00	10,00	15,30

38/58

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 95/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	38/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Licitador	TOTAL
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	100,00
2	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	63,30
3	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	56,20
4	FACTOR DEPORTE SL	50,79
5	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	39,74
6	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	34,57
7	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	34,41
8	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	30,05
9	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	19,14
10	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	15,55

39/58

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 MÁLAGA – CENTRO Y DISTRITO 4 BAILÉN – MIRAFLORES. Expte. 95/25, al licitador RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con NIF: B92427285, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 71.933,46 euros, más 15.106,03 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 87.039,49 euros.

2.- Criterio mejoras: Acciones formativas: curso "Técnicas y Habilidades Comunicación", sí se compromete a su realización.

3.- Criterio mejoras: Realización de acciones formativas con la impartición de un curso sobre "Técnicas de Primeros Auxilios", sí se compromete a su realización.

4.- Criterio mejoras: Realización de horas adicionales, se compromete a la realización de 10 horas/año adicionales, sobre las obligatorias establecidas en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, para los refuerzos que puedan ser solicitados por razones de urgencia o imprevistas, realización de 10 horas al año

3.- Plazo de duración: Tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	39/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



documento administrativo.

4.-Prórroga: Podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2* de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

40/58

Nº	Licitador	TOTAL
1	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	100,00
2	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	73,62
3	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	57,96
4	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	52,23
5	FACTOR DEPORTE SL	51,83
6	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	50,77
7	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	37,32
8	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	34,08
9	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	31,53
10	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	30,04
11	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	16,10

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	40/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA. Expte. 95/25, al licitador RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con NIF: B92427285, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 172.007,10 euros, más 36.121,49 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 208.128,59 euros.

2.- Criterio mejoras: Acciones formativas: curso "Técnicas y Habilidades Comunicación", sí se compromete a su realización.

3.- Criterio mejoras: Realización de acciones formativas con la impartición de un curso sobre "Técnicas de Primeros Auxilios", sí se compromete a su realización.

4.- Criterio mejoras: Realización de horas adicionales, se compromete a la realización de 10 horas/año adicionales, sobre las obligatorias establecidas en la cláusula 2^a del pliego de condiciones técnicas, para los refuerzos que puedan ser solicitados por razones de urgencia o imprevistas, realización de 10 horas al año

3.- Plazo de duración: Tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos (2) años.

41/58

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	41/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Licitador	Total
1	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE	100,00
2	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	76,64
3	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y	56,52
4	FACTOR DEPORTE SL	45,84
5	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L	45,31
6	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	40,93
7	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS	34,77
8	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	32,65
9	ISV NEXUS EMPRESARIAL S.L.	31,52
10	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS	30,03
11	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ	15,30
12	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	12,74

42/58

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: DISTRITO 8 CHURRIANA. Expte. 95/25, al licitador MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., con NIF: B93025518, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 26.912,63 euros, más 5.651,65 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 32.564,28 euros.

2.- Criterio mejoras: Acciones formativas: curso "Técnicas y Habilidades Comunicación", sí se compromete a su realización.

3.- Criterio mejoras: Realización de acciones formativas con la impartición de un curso sobre "Técnicas de Primeros Auxilios", sí se compromete a su realización.

4.- Criterio mejoras: Realización de horas adicionales, se compromete a la realización de 10 horas/año adicionales, sobre las obligatorias establecidas en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, para los refuerzos que puedan ser solicitados por razones de urgencia o imprevistas, realización de 10 horas al año

3.- Plazo de duración: Tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos (2) años.

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	42/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2* de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXpte 109/25 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, punto XI del orden del día, en el que se identificaba como oferta incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador COASSIE, S.L., con NIF: B88480512, ésta fue requerida a fin de que justificase la viabilidad de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y no habiendo atendido al requerimiento, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al Órgano de Contratación:

ÚNICO.- Excluir de la licitación a la entidad COASSIE, S.L., con NIF: B88480512 al no haber atendido al requerimiento de documentación para la justificación de la oferta anormalmente baja, notificado en fecha 17 de noviembre de 2025.

43/58

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1.e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	40,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	43/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \text{ min})$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	444.914,77 €	7,11
2	GS24 SEGURIDAD SL	431.108,44 €	20,28
3	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	447.393,75 €	4,75
4	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	410.435,14 €	40,00
5	ORVION SEGURIDAD SL	443.322,42 €	8,63
6	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	447.303,28 €	4,83
7	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	446.262,83 €	5,83

44/58

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.1	Cursos ofertados de "Conocimiento de Servicios Sociales Municipales" y "Conocimiento de los Centros de Servicios Comunitarios"	20,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	44/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración	
<p>Se concederá una puntuación máxima de hasta 20 puntos a los licitadores que se comprometan en su oferta a ofrecer a sus trabajadores/as las dos acciones formativas de al menos 30 horas.</p>	
Si oferta 1 curso	10,00
Si oferta 2 cursos	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio
			2.2.1
1	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	2	20,00
2	GS24 SEGURIDAD SL	2	20,00
3	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	2	20,00
4	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	2	20,00
5	ORVION SEGURIDAD SL	2	20,00
6	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	2	20,00
7	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	2	20,00

45/58

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.2	Cursos ofertados de "Técnicas y habilidades de comunicación" y "Técnicas de primeros auxilios y socorrismo".	20,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	45/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración	
<p>Se concederá una puntuación máxima de hasta 20 puntos a los licitadores que se comprometan en su oferta a ofrecer a sus trabajadores/as las dos acciones formativas de al menos 30 horas.</p>	
Si oferta 1 curso	10,00
Si oferta 2 cursos	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

46/58

Nº	LICITADOR	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio
			2.2.2
1	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	2	20,00
2	GS24 SEGURIDAD SL	2	20,00
3	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	2	20,00
4	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	2	20,00
5	ORVION SEGURIDAD SL	2	20,00
6	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	2	20,00
7	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	2	20,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.3	Cursos ofertados de "Técnicas de defensa personal y de la colectividad" y "Acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias".	20,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	46/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración	
<p>Se concederá una puntuación máxima de hasta 20 puntos a los licitadores que se comprometan en su oferta a ofrecer a sus trabajadores/as las dos acciones formativas de al menos 30 horas.</p>	
Si oferta 1 curso	10,00
Si oferta 2 cursos	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio
			2.2.3
1	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	2	20,00
2	GS24 SEGURIDAD SL	2	20,00
3	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	2	20,00
4	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	2	20,00
5	ORVION SEGURIDAD SL	2	20,00
6	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	2	20,00
7	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	2	20,00

47/58

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	47/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	
1	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	7,11	20,00	20,00	20,00	67,11
2	GS24 SEGURIDAD SL	20,28	20,00	20,00	20,00	80,28
3	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	4,75	20,00	20,00	20,00	64,75
4	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	40,00	20,00	20,00	20,00	100,00
5	ORVION SEGURIDAD SL	8,63	20,00	20,00	20,00	68,63
6	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	4,83	20,00	20,00	20,00	64,83
7	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	5,83	20,00	20,00	20,00	65,83

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 109/25 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

48/58

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	100,00
2	GS24 SEGURIDAD SL	80,29
3	ORVION SEGURIDAD SL	68,63
4	GREEN SECURITY SINCE 2023 SL	67,11
5	WAKEFUL SEGURETAT S.L.	65,83
6	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	64,83
7	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	64,75

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa%3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	48/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Expte. 109/25, al licitador MENKEEPER SEGURIDAD S.L., con NIF: B72028152, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 410.449,00 euros, más 86.194,29 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 496.643,29 euros.

2.- Criterio Calidad formativa: Cursos de "Conocimiento de Servicios Sociales Municipales" y "Conocimiento de los Centros de Servicios Comunitarios", se compromete a la realización de los dos cursos.

3.- Criterio Calidad formativa: Cursos de "Técnicas y habilidades de comunicación" y "Técnicas de primeros auxilios y socorrismo", se compromete a la realización de los dos cursos.

4.- Criterio Calidad formativa: Cursos de "Técnicas de defensa personal y de la colectividad" y "Acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias", se compromete a la realización de los dos cursos.

5.- Plazo de duración: 3 años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

49/58

6.-Prórroga: Duración máxima de la prórroga: 2 Años (1+1).

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2* de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XIII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 89/25 - SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y VECINAL EN EL MARCO DEL PLAN COMUNITARIO PROYECTO HOGAR Y DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL, A EJECUTAR EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	49/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	2-12-25 11:30
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	2-12-25 12:27
3	SARARTE S.L.	B70223599	26-11-25 12:19

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	SOBRE A
			RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	Admitido
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	Admitido
3	SARARTE S.L.	B70223599	Admitido

50/58

XIV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 98/25 - SERVICIOS DE ATENCIÓNES BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS QUE QUEDEN ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRO EQUIPAMIENTO QUE SE DETERMINE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	2-12-25 10:58
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	A79022299	1-12-25 17:20
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.	A41461781	4-11-25 12:50

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	50/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	Admitido
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	A79022299	Admitido
3	SERVICIOS DE SISTENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA S.A.	A41461781	Admitido

XV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 89/25 - SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y VECINAL EN EL MARCO DEL PLAN COMUNITARIO PROYECTO HOGAR Y DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL, A EJECUTAR EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

51/58

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	51/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		110.213,67
IVA	10%	11.021,37
TOTAL PBL		121.235,04

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	102.600,00 €	6,91%	Se incluye	No es baja anormal
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	B87719886	90.375,20 €	18,00%	Se incluye	No es baja anormal
3	SARARTE S.L	B70223599	104.592,77 €	5,10%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			99.189,32 €	10,00%		
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					99.189,32	
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales					19,00%	89.270,39

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

52/58

XVI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 98/25 - SERVICIOS DE ATENCIones BÁSICAS DESTINADOS A PERSONAS QUE QUEDEN ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRO EQUIPAMIENTO QUE SE DETERMINE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	52/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	257.529,93
IVA	10%
TOTAL PBL	283.282,92

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B2983112	247.099,97 €	4,05%	Se incluye	No es baja anormal
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,	A79022299	240.790,00 €	6,50%	Se incluye	No es baja anormal
3	SERVICIOS DE SISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA	A41461781	249.546,50 €	3,10%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			245.812,16 €	4,55%		
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					245.812,16	
Media aritmética menos 10 uds porcentuales					14,10%	221.230,94

53/58

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Así mismo y haciendo uso de la facultad que les otorga los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar informe técnico al Área proponente del contrato en relación al subcriterio 3 del criterio 3.1 "Calidad Formativa y Experiencia".

XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXpte 89/25 - SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y VECINAL EN EL MARCO DEL PLAN COMUNITARIO PROYECTO HOGAR Y DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL, A EJECUTAR EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	53/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

Forma de valoración
$Vx = P_{max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{min})$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada

54/58

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta	Puntuación criterio 2.1
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	102.600,00 €	18,81
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	90.375,20 €	49,00
3	SARARTE S.L.	104.592,77 €	13,88

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	54/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Cursos de formación	30,00

Forma de valoración	
Se asignarán puntos por cada acción formativa a través de cursos de al menos 20 horas relativos al : 1.- Técnicas en dinámicas de grupos. 2.- La participación comunitaria, asunción de responsabilidad. 3.- Aspectos y Factores dinamizadores de las colectividades.	
Por cada curso ofertado	10,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

55/58

Nº	Licitador	Número de cursos ofertados	Puntuación criterio 2.2
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	3	30,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	3	30,00
3	SARARTE S.L	3	30,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	Utilización medios electrónicos y papel reciclado	21,00

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	55/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Forma de valoración
Compromiso de que todos los borradores y documentos sean en formato electrónico y en caso necesario utilización de papel 100% reciclado

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Oferta compromiso	Puntuación criterio 2.3
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	SI	21,00
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	SI	21,00
3	SARARTE S.L	SI	21,00

56/58

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Total criterios automáticos
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	18,81	30,00	21,00	69,81
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	49,00	30,00	21,00	100,00
3	SARARTE S.L	13,88	30,00	21,00	64,88

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 89/25 - SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y VECINAL EN EL MARCO DEL PLAN COMUNITARIO PROYECTO HOGAR Y DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL, A EJECUTAR EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	56/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	Total criterios automáticos
2	MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU	100,00
1	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	69,81
3	SARARTE S.L	64,88

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL Y VECINAL EN EL MARCO DEL PLAN COMUNITARIO PROYECTO HOGAR Y DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL, A EJECUTAR EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.** Expte. 89/25, al licitador MH CONSULTORA DE SERVICIOS Y PROYECTOS SLU, con NIF: B87719886, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

57/58

1.- Oferta Económica: 90.375,20 euros, más 9.037,52 euros correspondientes al 10 % de IVA, lo que supone un total de 99.412,72 euros.

2.- Criterio calidad cursos de formación: Se compromete a impartir 3 cursos de formación, de al menos 20 horas cada uno.

3.- Criterio medio ambiental: Utilización medios electrónicos y papel reciclado: Se compromete a que todos los borradores, documentos e informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor y en caso de que necesite la impresión de documentos se utilizará papel 100% reciclado.

4.- Plazo de duración: 2 años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: 2 años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2* de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	57/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:23 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

Código Seguro De Verificación	R4dCUDL5zJHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	16/12/2025 12:46:37 16/12/2025 12:32:15
Observaciones		Página	58/58
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4dCUDL5zJHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

